“AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-004-2026”

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-004-2026.

1. GENERALES DEL PROCESO.

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas - INDEC se encuentra interesado en recibir propuestas para contratación de mínima cuantía.

OBJETO:	Suministro de artículos para dotación del centro de promoción de la salud del municipio de caldas a cargo del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC.
ALCANCE	El contratista deberá suministrar los elementos inherentes al presente contrato de forma efectiva y con calidad de cada uno de los productos requeridos y dentro del plazo pactado.
PLAZO	Dos (2) meses contados desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta agotar recursos, y sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso.
PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis del sector y el análisis de los precios del mercado efectuados, el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso para la ejecución se estima en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) IVA INCLUIDO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Rubro 2.3.2.02.02.009.03.001000 — Actividades fisicas tasa prodeporte, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 205 del 08 de mayo de 2026.
FORMA DE PAGO	El INDEC formulará orden de pedido al contratista donde solicitará la entrega de los ítems descritos en la orden en las cantidades y especificaciones necesarias, atendiendo al contrato suscrito; así las cosas, el contratista tendrá tres (3) días hábiles para realizar la entrega de los mismos en las instalaciones del instituto, una vez efectuada la entrega a satisfacción del INDEC y el supervisor del contrato realizará los pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada previamente por el contratista una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor. Es decir, los pagos se realizarán contraentrega de los insumos pedidos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS A ADQUIRIR

A continuación, se detallan los suministros que se requiere adquirir:

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Amplificador de audio de 2 canales potencia a 8 ohms 400w / 4 ohms 600w
1	Mezclador de audio 4 canales combo xlr/plug
1	Cabina pasiva de 2 vías dimensiones 32,1 x 32,1 x 46,4 cm.
1	Cabina recargable dimensiones 48.5 x 39.5 x 74 cm
1	Lokers gym 16 gabinetes
1	Ventilador industrial de pared
1	Película de vidrio opalizada para privacidad con instalacion
1	Microfono inhalambrico x 2
1	Consola mezclador marca vento 8 canales
1	Aspiradora industrial

3. CRONOGRAMA

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la invitación y estudios previos en el SECOP II	Lunes 01 de junio del 2026 hora: 17:00
2	Plazo máximo para recepción de observaciones a la invitación	Martes 02 de junio del 2026 hora: 18:00. La presentación de observaciones respecto a la invitación se deberá presentar por escrito en el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II.
3	Plazo máximo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Martes 02 de junio del 2026 hora: 18:00.
4	Respuesta a las observaciones a la invitación	Jueves 04 de Junio del 2026 hora: 18:00

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA
5	Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Jueves 04 de junio del 2026 hora: 18:05
6	Plazo máximo para expedir adendas	Jueves 04 de junio del 2026 hora: 19:00
7	Presentación de ofertas (fecha y hora límite)	Martes 09 de junio del 2026 hora: 9:00. Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II.
8	Apertura de sobres	Martes 09 de junio del 2026 hora: 9:05. Plataforma SECOP II.
9	Informe de presentación de ofertas	Martes 09 de junio del 2026 hora: 9:10. Plataforma SECOP II.
10	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Miercoles 10 de junio del 2026 hora: 18:00 . Plataforma SECOP II.
11	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Viernes 12 de junio del 2026 hora: 12:00 PM. Plataforma SECOP II.
12	Aceptación de ofertas	Viernes 12 de junio del 2026 hora: 2:00 PM. Plataforma SECOP II.
13	Suscripción, legalización del contrato. Entrega de las garantías solicitadas en el contrato.	El día hábil siguiente a la comunicación de aceptación de la oferta.
14	Plazo de validez de las ofertas	30 días

4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas - INDEC convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas - INDEC se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El INDEC verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del presente pliego de condiciones, las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación. Los proponentes se deberán presentar bajo alguna de las modalidades permitidas, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Estudio Previo, incluyendo todas las condiciones de capacidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y demás criterios de habilitación establecidos dentro del proceso contractual.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y DEMÁS:

El factor de calificación será el menor precio total ofrecido a LA ENTIDAD. Se adjudicará el contrato a la propuesta que presente el menor precio total, siempre y cuando cumpla las especificaciones técnicas requeridas y condiciones exigidas.

Para el caso de la mínima cuantía se tiene que, en cumplimiento de la disposición contenida en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.2.1.1, la propuesta deberá contener la información que se respalde con los documentos que se indican a continuación.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Requisito
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil
Copia del Registro Único Tributario (RUT)
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado
Documentos del Revisor Fiscal (a quienes les aplique)
Autorización del Órgano Social Correspondiente
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
Compromiso Anticorrupción
Multas y sanciones
Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
Certificado de Medidas Correctivas
Delitos sexuales del representante, representante legal o del apoderado.
Certificación del cumplimiento de exigencias de seguridad y salud ocupacional
Paz y Salvo Municipio de Caldas (tramitar ante Sec. de Hacienda del Municipio)
REDAM

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co

Capacidad Jurídica:

Los proponentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por la Ley 80 de 1993 Art. 6, en concordancia con las normas sobre la materia establecidas por las legislaciones Civil y Comercial. Lo anterior se acreditará con el Certificado de Cámara de Comercio (en el cual se verificará: el objeto de la empresa, su representante, las facultades y limitantes, duración de la empresa, el domicilio, entre otros).

Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil: El proponente debe estar debidamente registrado ante la Cámara de Comercio, y su objeto social o actividad mercantil debe guardar relación con el objeto del presente proceso de contratación, esto es, el suministro de artículos para dotación del centro de promoción de la salud del municipio de Caldas a cargo del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC.

Copia del Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el cual conste su inscripción en una actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integrado de Seguridad Social: Cada proponente deberá acreditar el cumplimiento a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello esté obligado, en el sentido que se encuentren al día en el pago de los correspondientes aportes, dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Inhabilidades, Incompatibilidades, Compromiso Anticorrupción, multas y sanciones: Aquellas personas que se hallen incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el INDEC no podrán presentar propuesta, conforme a lo previsto por la Ley 80 de 1993 Art. 8, o las prohibiciones de que trata la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, y demás disposiciones legales complementarias.

Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales: El Comité Evaluador consultará y verificará en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Delitos sexuales: El Comité Evaluador consultará y verificará, en la página de inhabilidades de la Policía Nacional. La consulta se realizará a las personas naturales, los representantes legales de los oferentes personas jurídicas y de cada integrante de los consorcios o uniones temporales.

Paz y Salvo Municipio de Caldas: El proponente deberá solicitar ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Caldas un certificado donde se dé fe de que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la administración municipal.

REDAM: El proponente deberá aportar el certificado donde conste que él (persona natural) o el representante legal de la empresa no se encuentra registrado como deudor moroso del Estado, con fecha de expedición no superior a 30 días al momento de presentación de la propuesta.

6.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Requisito
Anexo N° 1 — Carta de presentación de la propuesta
Anexo N° 8 — Experiencia
Certificados de experiencia (mínimo 3 contratos)

Requisito
Certificado de Stock y entrega

Anexo N° 1 — Propuesta: El proponente deberá diligenciar y adjuntar el formato en mención, suscrito debidamente por el Representante Legal.

Anexo N° 8 — Experiencia: El proponente deberá diligenciar y adjuntar el formato en mención, suscrito debidamente por el Representante Legal.

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de tres (3) contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea o tenga dentro de su alcance la prestación de servicios de suministro de artículos para dotación de gimnasio. La cuantía de cada contrato aportado deberá ser igual o superior al valor del presente proceso de selección expresado en SMMLV, y cada uno deberá contar con los códigos UNSPSC solicitados.

Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el Anexo N° 8 toda la información solicitada, el proponente deberá incluir en la propuesta la(s) certificación(es) de experiencia con la siguiente información:

- Entidad contratante
- Persona a la que certifican y el número de identificación
- Objeto y/o alcance del contrato
- Clasificación códigos UNSPSC
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación
- Suscripción por parte de la persona que expide la certificación

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio; vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Quien no acredite la experiencia solicitada se considerará no hábil en el proceso.

6.3. REQUISITOS HABILITANTES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

Formulario Económico — Anexo N° 9: El proponente deberá diligenciar y adjuntar el formato en mención, suscrito debidamente por el Representante Legal.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

- Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista; por lo tanto, los precios propuestos deberán considerar tales conceptos.
- El contratista seleccionado se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato (Estampilla Adulto Mayor 3%, Estampilla Procultura 1%, Tasa Pro Deporte 1%, Retención de ICA 1%, Estampilla Justicia Familiar 2%, entre otros aplicables).

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El INDEC evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección anterior.

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Deben estar redondeados al peso. Si se presentan valores con decimales, la propuesta será rechazada.

Nota 1: La oferta se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado al proceso y se ejecutará hasta agotar los recursos disponibles, sin sobrepasar la vigencia 2026.

Nota 2: Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta el menor valor establecido en el Anexo N° 9 — propuesta económica presentado por cada oferente.

Nota 3: El valor de cada uno de los ítems registrado por el oferente en su propuesta será el que rija durante toda la ejecución del contrato y no sufrirá modificación. El presente proceso se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse empate en el valor de dos (2) o más ofertas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de éstas, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y demás factores de desempate previstos en dicha norma.

9. CAUSALES DE RECHAZO.

A continuación, se enlistan las causales que, de conformidad con el proceso de selección a adelantar, conllevan al rechazo de las propuestas, entre otras que se estimen procedentes:

Las propuestas que no se presenten dentro de la respectiva hora y fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

- Cuando el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado, o las propuestas cuyo valor corregido difiera del valor presentado.
- Si la vigencia de la sociedad, siendo persona jurídica, es inferior al término de duración del contrato y un (01) año más.
- Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios de la contratación respectiva, o participado en la elaboración de la invitación, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando un participante tenga intereses patrimoniales en otra propuesta. Se incluye aquí el caso de propuestas que correspondan a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
- Cuando el proponente, una vez requerido por la Entidad, no subsane la ausencia de requisitos y documentos habilitantes dentro del término señalado; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y/o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello.
- Si el objeto social de la persona jurídica proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto contractual.
- Propuestas presentadas por el proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas relacionadas con la materia.
- No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación o cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.

Alcaldía de Caldas ANTIOQUIA
Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co

Así mismo, habrá lugar a la declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía cuando:

- No se reciba ninguna propuesta dentro del término señalado para el efecto.
- Cuando las ofertas presentadas no cumplan los requisitos exigidos, ni siquiera luego de ser requeridos los proponentes para subsanarlas.
- Cuando no resulte ninguna propuesta habilitada, o existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN:

Toda la documentación será publicada en la plataforma SECOP II — www.colombiacompra.gov.co, y se podrá consultar en físico en la torre administrativa de la Unidad Deportiva de Caldas (Cubo Rojo).

Dada en Caldas, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI
Gerente
INDEC

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Dayana Galeano Vásquez - Asesora Jurídica		27/05/2026
Revisó	Dayana Galeano Vásquez - Asesora Jurídica		27/05/2026
Aprobó	Girlesa Andrea Usme Ramírez – Subgerente Administrativa y Financiera		27/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co